



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### 1. IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital  
Proyecto 1203 Servicio integral a la ciudadanía  
Versión 35 del 22-OCTUBRE-2019

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)  
Estado INSCRITO el 01-Julio-2016, REGISTRADO el 18-Julio-2016  
Tipo de proyecto Servicios  
Desarrollo y fortalecimiento institucional  
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos  
Pilar o Eje 07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia transversal  
Programa 42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos que a título individual o por medio de organizaciones sociales, por voluntad propia inician procesos de vigilancia y control sobre la gestión distrital por medio de:

- ¿ Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios.
- ¿ Consejos Ciudadanos de Control de Gestión y Resultados de la Inversión Pública
- ¿ Juntas de Vigilancia de los servicios públicos.
- ¿ Veedurías ciudadanas.

Las anteriores manifestaciones sociales de vigilancia y control adelantadas por los ciudadanos pretenden verificar los logros y dificultades en la implementación de las políticas públicas, con el propósito de proponer recomendaciones, identificar irregularidades para poner en conocimiento de los órganos de control o incidir en la aplicación de proyectos que afectan a la comunidad.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Según lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y 104 del Decreto 1421 de 1993, la Personería de Bogotá es un órgano de control, cuya misión primordial es la defensa de los intereses del Distrito Capital y en general de la sociedad; la verificación constante de la ejecución de las leyes, acuerdos y órdenes de las autoridades, así como la vigilancia de la conducta de los empleados y trabajadores públicos de la administración Distrital ; cometidos que cumple por medio del ejercicio del Ministerio Público en el Distrito, la veeduría ciudadana en el territorio de su jurisdicción y la defensa de los derechos Humanos en la Capital de la República.

Si bien los tres ejes que rigen su gestión (eje de Ministerio Público, Veedurías y Función Disciplinaria) son interdependientes, la función de veeduría resulta transversal a todo el quehacer institucional, en tanto como ente de control del Distrito Capital en cualquiera de los ámbitos de su gestión la Personería debe velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes, recibir y orientar las quejas y reclamos de la ciudadanía sobre el funcionamiento de la administración, procurar la efectividad de sus derechos e intereses y velar por la defensa de los bienes del Distrito Capital.

Por tal razón, la Personería Distrital está llamada a desarrollar programas que le permitan fortalecer su gestión desde el control social incentivando la intervención de la ciudadanía como copartípe en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de lo público. Este propósito, además de ser inherente a su misión veedora, se articula al mandato de ¿Democratización de la Administración Pública ¿que conmina a toda autoridad pública a desarrollar acciones con el objeto de involucrar a los ciudadanos y ciudadanas en la revisión y evaluación de la gestión pública.

Si bien la participación ciudadana en los asuntos públicos es una herramienta de control social que permite democratizar las decisiones de las autoridades públicas, los ciudadanos ¿no solamente ven con recelo o con apatía la participación en los asuntos locales, sino que abiertamente declaran no estar dispuestas a involucrarse en ese tipo de experiencias colectivas.¿ Entre las razones que determinan este tipo de comportamiento se encuentra la creencia de no tener condiciones o conocimientos para realizar un ejercicio de control social y la poca credibilidad en los espacios de participación y control públicos para adelantar una labor que les favorezca.

La escasa participación de la ciudadanía en las actuaciones que adelantan las autoridades públicas conlleva al



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital  
Proyecto 1203 Servicio integral a la ciudadanía  
Versión 35 del 22-OCTUBRE-2019

debilitamiento de lo público como asunto de todos y todas, generando, de una parte, el menoscabo del derecho a participar en las decisiones que nos afectan; y de otro lado, poca legitimidad de las decisiones adoptadas. Por ello, la Personería como autoridad responsable del control de la gestión pública en el Distrito Capital está llamada a promover espacios de control social que fortalezcan la participación de la ciudadanía como copartícipe de su gestión. Los mecanismos para lograrlo no son absolutos ni excluyentes, sin embargo, atendiendo al rol veedor que le compete a la Personería de Bogotá, para el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía se plantea el desarrollo de acciones como audiencias públicas, la promoción de mecanismos de participación, entre otros.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende fortalecer y recuperar la credibilidad de los ciudadanos la gestión pública, buscando un cambio en las relaciones entre las entidades públicas, dando prioridad al trabajo de control conjunto para permitir un mayor acceso y control a las actuaciones de la administración así como a su gestión.

Para ello se tiene como finalidad:

Asesorar y acompañar oportuna y eficientemente a todas las personas que soliciten ayuda en las Personerías Locales y en diferentes puntos de atención externos.

A la par con estos instrumentos que se ofrecen a los ciudadanos, la Personería deberá fortalecer su capacidad de actuación en condición de entidad veedora, vigilante del comportamiento de las autoridades locales y distritales.

### 6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Fortalecer la gestión local de la Personería de Bogotá, en su misión de vigilancia de la función administrativa, de intervención, promoción de los Derechos Humanos y atención al ciudadano.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de vigilancia y control de la gestión Pública.
- 2 Orientar, asistir y acompañar a las ciudadanas y ciudadanos, ante las entidades competentes en relación con las solicitudes de restablecimiento de derechos.
- 3 Generar espacios de diálogo y pensamiento crítico en materia de valores y responsabilidad social.
- 4 Gestionar el conocimiento sobre las temáticas tratadas en la Personería de Bogotá.

### 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No.                                                                       | Proceso     | Magnitud   | Unidad de medida                        | Descripción                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b> |             |            |                                         |                                                                  |
| 1                                                                         | Atender     | 160,000.00 | ciudadanos                              | En defensa del interés de lo público.                            |
| 2                                                                         | Implementar | 1.00       | estrategia                              | para el fortalecimiento de la participación ciudadana            |
| 3                                                                         | Realizar    | 420.00     | jornadas                                | de pensamiento crítico sobre valores y responsabilidad social    |
| 4                                                                         | Realizar    | 200.00     | Seguimiento y/o evaluación de programas | Relacionados con las ejecución de Políticas Públicas Distritales |
| 6                                                                         | Realizar    | 220.00     | campañas                                | De impulso procesal.                                             |
| 8                                                                         | Pagar       | 100.00     | %                                       | de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas             |

### 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019

| Descripción    | Presupuesto |       |       |       |       | Total  |
|----------------|-------------|-------|-------|-------|-------|--------|
|                | 2016        | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  |        |
| Talento humano | 2,111       | 5,777 | 6,410 | 7,130 | 3,000 | 24,428 |
| Logística      | 0           | 0     | 0     | 20    | 0     | 20     |



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital  
Proyecto 1203 Servicio integral a la ciudadanía  
Versión 35 del 22-OCTUBRE-2019

### 9. FLUJO FINANCIERO

| CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019 |         |         |         |         | HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5 |                |
|------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|--------------------------------------|----------------|
| Ejecutado Planes anteriores              | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    | 2020                                 | Total Proyecto |
| \$0                                      | \$2,111 | \$5,777 | \$6,410 | \$7,150 | \$3,000                              | \$24,448       |

### 10. POBLACION OBJETIVO

| Año  | Grupo de etario             | Hombres | Mujeres | Total     | Descripción                                                                  |
|------|-----------------------------|---------|---------|-----------|------------------------------------------------------------------------------|
| 2016 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 1,826,538 | Ciudadanos interesados en la defensa y protección de los intereses públicos. |
| 2017 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 5,550,849 | Ciudadanos interesados en la defensa y protección de los intereses públicos. |
| 2018 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 5,623,010 | Ciudadanos interesados en la defensa y protección de los intereses públicos. |
| 2019 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 5,696,109 | Ciudadanos interesados en la defensa y protección de los intereses públicos. |
| 2020 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 5,770,159 | Ciudadanos                                                                   |

### 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización  
77 Distrital

### 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio                               | Nombre entidad estudio                     | Fecha estudio |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|
| 1 ¿Qué ha pasado con la participación | FABIO VELÁSQUEZ C. - ESPERANZA GONZÁLEZ R. | 16-06-2003    |
| 2 Informe al Concejo                  | Personería Distrital                       | 21-02-2013    |
| 3 Informe al Concejo                  | Personería Distrital                       | 13-08-2013    |
| 4 Informe al Concejo                  | Personería Distrital                       | 28-02-2014    |
| 5 Informe al Concejo                  | Personería Distrital                       | 23-08-2014    |
| 6 Informe al Concejo                  | Personería Distrital                       | 19-02-2015    |
| 7 Informe al Concejo                  | Personería Distrital                       | 11-08-2015    |
| 8 Informe al Concejo                  | Personería Distrital                       | 17-02-2015    |

### 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

### 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004  
Sin asociar

### 15. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital  
Proyecto 1203 Servicio integral a la ciudadanía  
Versión 35 del 22-OCTUBRE-2019

### 16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO  
Area Coordinación de Veedurías  
Cargo Personero Delegado  
Correo jpcontreras@personeriabogota.gov.co  
Teléfono(s) 3820450

### 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

#### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI  
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI  
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI  
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI  
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

#### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

#### Sustentación:

Como órgano de control del Distrito Capital, la Personería debe velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes, recibir y orientar las quejas y reclamos de la ciudadanía sobre el funcionamiento de la administración, procurar la efectividad de sus derechos e intereses, y velar por la defensa de los bienes del Distrito Capital; a través del proyecto ¿Servicio Integral a la Ciudadanía¿ se promoverán espacios de control social que fortalezcan la participación de la ciudadanía como copartícipe de su gestión y se fortalecerá la gestión local de la Personería de Bogotá, en su misión de vigilancia de la función administrativa, de intervención, promoción de los Derechos Humanos y atención al ciudadano.

#### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA  
Area DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Cargo DIRECTOR DE PLANEACIÓN (E)  
Correo sjabisambra@personeriabogota.gov.co  
Teléfono 3820450  
Fecha del concepto 18-JUL-2016

#### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna